

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8420 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento numero 550/2019, con NIG 2104142120190016610 por auto de 3 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor TRUCKS ONUBA, S.L., CIF B21537246, con domicilio en avenida del Almendro nº 94, 21110 Aljaraque (Huelva) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Francisco Javier Arroyo Bejarano, economista, DNI 48908567X, con domicilio postal en calle Palos nº 13, 1º A de Huelva y dirección electrónica: javierar@gaudia.com.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 11 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cinta Ruiz Hernández.

ID: A200009883-1